



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 19 ABR. 2004

RES.H.Nº 455-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica: y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 700.005	ACHA, ANDREA ELIZABETH	10 (Diez)✓
L.U. Nº 035.858	BALDERRAMA, ALICIA	10 (Diez)✓
L.U. Nº 702.462	FUNES, MARIA DE LAS MERCEDES CLAUDI	10 (Diez)✓
L.U. Nº 702.477	ISSA.PALACIOS, MARIA LAURA	10 (Diez)✓
L.U. Nº 702.500	NIEVA, MARIA DEL CARMEN	10 (Diez)✓
L.U. Nº 704.864	RODRIGUEZ ECHENIQUE, MARIA EUGENIA	10 (Diez)✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el articulo anterior, el 30/03/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA NES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.